



**Comisión Electoral AD HOC de la Caja de Ahorro y Previsión Social de los Empleados,  
Obreros y Jubilados del Poder Electoral (CAPSEOJ) Período 2021 – 2024**

## ***BOLETIN INFORMATIVO***

**07 de octubre de 2021**

Se les informa a todas las asociadas y asociados de la Caja de Ahorro y Previsión Social de los Empleados, Obreros y Jubilados del Poder Electoral (CAPSEOJ), que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencias N° 46, 47, 48 y 49 de fecha 30 de septiembre de 2021, declaró la ***Inadmisibilidad de los Recursos de Amparo***, incoados en contra las actuaciones de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorro CAPSEOJ, por los ciudadanos: IOMAR ALBERTO CARREÑO LÓPEZ, EDECIO JOSÉ SAEZ BRITO, JUAN ANTONIO NAVARRO ESPEJO y CARLOS MIGUEL SUAREZ GÚZMAN, quienes fueron asistidos por los abogados CESAR AUGUSTO ARIAS Y NELSON ROJAS.

De esta manera queda demostrado que la Comisión Electoral de la Caja de Ahorro y Previsión Social de los Empleados, Obreros y Jubilados del Poder Electoral (CAPSEOJ), designada por las autoridades del Poder Electoral, cumplió cabalmente con el mandato emanado de la propia Sala Electoral, apegándose a las disposiciones legales que rigen todo proceso electoral, en especial el de nuestra Asociación.

Comisión Electoral AD HOC:

WILLIAM MENDOZA  
Presidente

YELIS GUEVARA  
Suplente

CÁNDIDO PALOMO  
Vocal

OSWALDO CAMPOS  
Suplente

JOHN BERMÚDEZ  
Secretario

LORENA MORA  
Suplente